



Propuesta de resolución provisional de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros, de concesión directa de subvenciones a las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, titulares de escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil a alumnado de 2-3 años conforme al procedimiento convocado mediante Resolución de 17/07/2024, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El Decreto 34/2024, de 2 de julio, aprobó las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, titulares de escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil a alumnado de 2-3 años.

Por Resolución de 17/07/2024, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se convocó el procedimiento de concesión directa de subvenciones a las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, con una población igual o inferior a 2000 habitantes, titulares de escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de la educación infantil, a alumnado de 2-3 años para el curso 2024/2025,

El Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a la Dirección General de Innovación Educativa y Centros la competencia para la gestión de los programas de ayudas a los centros de educación infantil de primer ciclo.

Las entidades locales relacionadas en los anexos que se adjuntan a esta resolución han presentado solicitud para la concesión directa de subvenciones dirigida al alumnado de 2-3 años de Castilla-La Mancha para el curso 2024/2025.

Tras comprobar si reúnen los requisitos exigidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de las bases reguladoras y de haber realizado las actuaciones de instrucción necesarias, según el artículo 13.3 el órgano instructor publicará la propuesta de resolución provisional en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, surtiendo los mismos efectos que la notificación, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por cuanto antecede, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 34/2024, de 2 de julio, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 108/2023, de 25 de julio (DOCM del 28/07/2023), por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, vistas las solicitudes y teniendo en cuenta los requisitos, establecidos en el citado decreto, así como los recursos presupuestarios destinados a la financiación de la actividad, esta Dirección General emite la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero. Otorgar a las entidades locales relacionadas en el anexo I la concesión de la subvención por la cuantía que se indica y en los términos especificados en la convocatoria.

Segundo. Inadmitir las solicitudes de subvención a las entidades locales que se indican en el anexo II, por los motivos que en él se recogen.





Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Dirección General de Innovación y Centros
Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 TOLEDO

Contra esta propuesta de resolución provisional no cabe interponer recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite. Si bien, cabe presentar las alegaciones y documentos que se estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación, ante la Dirección General de Innovación Educativa y Centros, tal y como establece el artículo 13.3 del Decreto 34/2024 de 2 de julio. La presentación se realizará de forma electrónica, a través de la misma plataforma utilizada para la presentación de solicitudes de concesión.

Toledo, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y CENTROS
Lucio Cesar Calleja Bachiller



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 4E5A56B46AD24D7736552B



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Dirección General de Innovación y Centros
Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 TOLEDO

ANEXO I

ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

ALBACETE

ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
Abengibre	P0200100F	35.000 €
Aguas Nuevas	P5290001F	35.000 €
Albatana	P0200400J	29.500 €
Alborea	P0200500G	35.000 €
Alcalá del Júcar	P0200700C	35.000 €
Alcaraz	P0200800A	35.000 €
Bonete	P0201800J	35.000 €
Casas de Juan Núñez	P0202100D	35.000 €
Casas de Ves	P0202300J	25.000 €
Cenizate	P0202600C	35.000 €
Férez	P0203100C	35.000 €
Fuentealbilla	P0203400G	35.000 €
Higueruela	P0203900F	35.000 €
Lezuza	P0204300H	33.526 €
Mahora	P0204600A	35.000 €
Minaya	P0204800G	35.000 €
Nerpio	P0205500B	20.988,64 €
Ontur	P0205600J	35.000 €
Peñas de San Pedro	P0206000B	35.000 €
Pozohondo	P0206300F	35.000 €
Riópar	P0206700G	35.000 €
San Pedro	P0207100I	35.000 €
Socovos	P0207200G	35.000 €
Valdeganga	P0207500J	31.500 €
Villalgordo del Júcar	P0207800D	35.000 €

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 4E5A56B46AD24D7736552B





Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Dirección General de Innovación y Centros
Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 TOLEDO

CIUDAD REAL

ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
Agudo	P1300200A	35.000 €
Albaladejo	P1300400G	35.000 €
Alcolea de Calatrava	P1300700J	35.000 €
Aldea del Rey	P1300900F	15.000 €
Chillón	P1303800E	35.000 €
Fernán Caballero	P1304000A	35.000 €
Montiel	P1305700E	35.000 €
Robledo, El	P1309900G	25.000 €
Terrinches	P1308100E	35.000 €
Villahermosa	P1308900H	35.000 €
Villanueva de la Fuente	P1309200B	35.000 €



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 4E5A56B46AD24D7736552B



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Dirección General de Innovación y Centros
Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 TOLEDO

CUENCA

ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
Alberca de Záncara, La	P1600700G	35.000 €
Barajas de Melo	P1602700E	20.000 €
Belmonte	P1603300C	30.231 €
Beteta	P1603500H	35.000 €
Campillo de Altobuey	P1604300B	35.000 €
Cardenete	P1605700B	35.000 €
Casas de Benítez	P1606100D	28.000 €
Casas de Haro	P1606500E	35.000 €
Fuente de Pedro Naharro	P1608900E	35.000 €
Graja de Iniesta	P1610100H	17.000 €
Honrubia	P1610700E	35.000 €
Huete	P1611700D	35.000 €
Pedernoso (El)	P1616200J	35.000 €
Saelices	P1619500J	26.000 €
Santa María de los Llanos	P1620500G	23.000 €
Sisante	P1620700C	35.000 €
Villalba de la Sierra	P1625500B	35.000 €
villalpardo	P1625800F	34.500 €
Villar de Olalla	P1627300E	35.000 €



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 4E5A56B46AD24D7736552B



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Dirección General de Innovación y Centros
Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 TOLEDO

GUADALAJARA

ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
Albalate de Zorita	P1900700D	35.000 €
Alcolea del Pinar	P1901300B	35.000 €
Almoguera	P1902600D	35.000 €
Almonacid de Zorita	P1902700B	35.000 €
Cifuentes	P1910100E	35.000 €
Fuentenovilla	P1914600J	35.000 €
Humanes	P1917800C	35.000 €
Illana	P1917900A	35.000 €
Jadraque	P1918500H	35.000 €
Pastrana	P1925300D	35.000 €
Quer	P1927600E	43.750 €
Sacedón	P1929700A	35.000 €
Torija	P1933100H	35.000 €
Tórtola de Henares	P1934600F	35.000 €
Trillo	P1935200D	35.000 €



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 4E5A56B46AD24D7736552B



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Dirección General de Innovación y Centros
Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 TOLEDO

TOLEDO

ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
Belvís de la Jara	P4502000E	35.000 €
Burujón	P4502400G	35.000 €
Camuñas	P4503400F	35.000 €
Carpio de Tajo (El)	P4503700I	35.000 €
Cazalegas	P4504500B	35.000 €
Gamonal	P4500032J	35.000 €
Guadamur	P4507100H	15.000 €
Lagartera	P4508300C	35.000 €
Mascaraque	P4509500G	33.000 €
Mejorada	P4509800A	35.000 €
Navalucillos (Los)	P4511400F	35.000 €
Puente del Arzobispo (El)	P4513900C	35.000 €
Pulgar	P4514100I	35.000 €
Quero	P4514200G	35.000 €
San Martín de Montalbán	P4515200F	35.000 €
San Pablo de los Montes	P4515400B	35.000 €
Segurilla	P4516100G	35.000 €
Talavera La Nueva	P4500014H	35.000 €
Tembleque	P4516700D	35.000 €
Toboso (El)	P4516800B	35.000 €
Villaseca de la Sagra	P4519700A	35.000 €



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 4E5A56B46AD24D7736552B



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Dirección General de Innovación y Centros
Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 TOLEDO

ANEXO II

SOLICITUDES INADMITIDAS

CIUDAD REAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF	MOTIVO
Corral de Calatrava	P1303500A	No tener autorizada y en funcionamiento la escuela infantil
Corre de Juan Abad	P1308400I	No tener autorizada y en funcionamiento la escuela infantil
Villarta de San Juan	P1309700A	Entidad Local con una población superior a 2000 habitantes

CUENCA

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF	MOTIVO
Almodóvar del Pinar	P1601700F	No tener autorizada y en funcionamiento la escuela infantil
Landete	P1612300B	No tener autorizada y en funcionamiento la escuela infantil
Talayuelas	P1621100E	No tener autorizada y en funcionamiento la escuela infantil
Valverde del Júcar	P1624500C	No tener autorizada y en funcionamiento la escuela infantil
Villagarcía del Llano	P1625400E	No tener autorizada y en funcionamiento la escuela infantil
Villanueva de la Jara	P1626100J	Entidad Local con una población superior a 2000 habitantes

